

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

863 *INGASOL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIÓN INDUSTRIAL TÉCNICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por Absorción Inversa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("L.M.E."), se hace público que la Junta General de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida acordaron por unanimidad, en sus respectivas Juntas celebradas ambas el 20 de octubre de 2019 con el carácter de universal, la Fusión por absorción de "UNIÓN INDUSTRIAL TÉCNICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L." por "INGASOL, S.L.", en su modalidad de Fusión "Inversa", mediante la extinción de la sociedad absorbida, "UNIÓN INDUSTRIAL TÉCNICA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.", que queda disuelta sin liquidación, y mediante la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, "INGASOL, S.L.", quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente estaba íntegramente participada por la absorbida.

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en el artículo 44 de la L.M.E.

Cartagena, 19 de febrero de 2020.- El Administrador único de ambas sociedades, Pedro Saura Bolea.

ID: A200011638-1